

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 2.592

VISTOS: 21 SET 2011

1° El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2011.

2° Min. Int. (ORD) N° 3.408 de fecha 28 de Octubre del 2010 de la SUBDERE.

3° Decreto Exento N° 2.696, de fecha 29.11.2010, que aprueba las Bases Adm. Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas Presupuesto, Anexos y Planos para la Propuesta Publica "Reparación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Retiro",

4° El Decreto Exento N° 3.028 de fecha 31.12.2010, que adjudica la Propuesta Publica "Reparación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Retiro", al Oferente Soc. Inmobiliaria y Constructora las Rosas Ltda..

5° El Decreto N° 079 de fecha 10.01.2011, el que aprueba el contrato de Ejecución de Obra "Reparación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Retiro", al Oferente Soc. Inmobiliaria y Constructora las Rosas Ltda..

6° Decreto Exento N° 1074 de fecha 11 de Abril del 2011, el que otorga aumento de plazo por 30 días corridos a la Obra "Reparación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Retiro".

7° Decreto Exento N° 1.408 de fecha 13.05.2011, el que otorga aumento de Obra la Proyecto "Reparación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Retiro".

8° Solicitud de la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora las Rosas Ltda..., en la que solicita Recepción Provisoria del Proyecto.

9° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, El Acta de Recepción Provisoria de fecha 06 de Junio del 2011, de la Obra: "Reparación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Retiro". comuna de Retiro, suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora las Rosas Ltda..

2° **ACEPTASE**, Boleta de Garantía N° 225469-7 del Banco de Chile, por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta elaboración de la Obra.

3° **DEVUELVASE**, Boleta de Garantía N° 225449-3 del Banco de Chile, por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza el Cumplimiento del Contrato de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL

ORIGINAL.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

JAIME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- C.i. Carpeta Proyecto
- Unidad Control
- Archivo D.O.M.

PCC/LCV/JLC/gsz.